

**INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
Dirección Subregional II - 1 Tactic  
Del 1 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021  
CAI 00001**

**GUATEMALA, 20 de Abril de 2022**

Guatemala, 20 de Abril de 2022

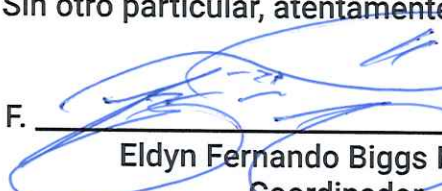
Ingeniero:  
Rony Estuardo Granados Mérida  
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-001-2022, emitido con fecha 01-02-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

  
Eldyn Fernando Biggs Morales  
Coordinador



F.

  
José Fernando Gil Noj  
Auditor



F.

  
Irving Leonel Hernández Apen  
Supervisor



## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	8
6. ESTRATEGIAS	8
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	9
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	11
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	12
ANEXO	12

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones, que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.

### 1.2 VISIÓN

El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques - INAB- aprobó el Plan Anual de Auditoría 2022, en Resolución No. JD.01.03.2022, de fecha 31 de enero de 2022, el cual tiene como objetivo fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones, Unidades y Secciones que conforman el INAB.

Para cumplir con el Plan Anual de Auditoría -PAA- 2022, la jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, emitió el nombramiento No. NAI-1-2022 con Código de Auditoría Interna -CAI-00001, para realizar la Auditoría de cumplimiento técnico a los proyectos de incentivos forestales en la Dirección Subregional II-1 con sede en el municipio de Tactic, del departamento de Alta Verapaz.

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicó y a la naturaleza del área, fue necesario aplicar las disposiciones legales siguientes:

- Constitución Política de la República.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto Número 101-96, Ley Forestal.
- Decreto Número 51-2010, Ley de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP-.
- Decreto Número 2-2015, Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.43.2005, Reglamento de la Ley Forestal.

- Resolución de Junta Directiva JD.03.19.2018, Reglamento Técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad forestal.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.28.2019, Reglamento de la Ley PINPEP.
- Resolución de Junta Directiva JD.05.49.2021, Reglamento de la Ley PROBOSQUE.
- Acuerdo de Gerencia 034-2007, Procedimiento para el trámite y resolución de expedientes en las Direcciones Regionales y Subregionales.
- Acuerdo A-028-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.
- Acuerdo A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Resolución de Junta Directiva JD.04.34.2020 Manual de Criterios y Parámetros Técnicos PROBOSQUE.
- Acta Número JD.32.2011 Parámetros de Evaluación de los Proyectos para su certificación PINPEP.

Nombramiento(s)

No. 001-2022

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Comprobar que las gestiones administrativas y técnicas para la aprobación y certificación de los proyectos de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP- y Proyectos de Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE- se están realizando en cumplimiento a la normativa vigente y que existan controles para el resguardo y almacenamiento de los expedientes que se generan en las Direcciones Subregionales.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar que la documentación que conforma los expedientes de los programas de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, cumpla con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente.
- Revisar que se haya cumplido con todos los procesos y procedimientos, para la aprobación y certificación de los incentivos forestales.
- Verificar el adecuado registro, resguardo y almacenamiento de los expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE.
- Verificar la existencia física y ubicación de las áreas de los proyectos del PINPEP y PROBOSQUE, así mismo, acompañar a los técnicos forestales de la Coordinación Técnica Nacional del INAB, al recorrido físico de campo, de acuerdo a la muestra seleccionada y que determinen si cumplen con lo establecido en los parámetros técnicos evaluados para su certificación en el año 2021.
- Analizar los resultados obtenidos en el informe del técnico del Departamento de Monitoreo Forestal y Compromisos de Repoblación Forestal de la Coordinación Técnica Nacional, para determinar las posibles deficiencias detectadas en la evaluación física de campo.
- Presentar los resultados de auditoría a la Gerencia y al Director Subregional para su conocimiento y seguimiento.

#### 5. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento técnico efectuó la revisión física de los expedientes y verificación de campo de los proyectos aprobados en los diferentes programas de incentivos forestales vigentes, correspondiente a la certificación y pago en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la Dirección Subregional II-1 Tactic.

La ejecución de la auditoría estuvo prevista para desarrollarse en las fases siguientes:

Trabajo de gabinete: realizado en la semana del 7 al 11 de febrero de 2022, por el personal de visado de la Dirección de Desarrollo Forestal y el personal de la Unidad de Auditoría Interna responsable de la comisión.

Trabajo de campo: realizado en la semana del 14 al 18 de febrero de 2022, por el personal técnico del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, de la Coordinación Técnica Nacional y el personal de la Unidad de Auditoría Interna responsable de la comisión.

Para la determinación de la muestra se tomaron proyectos de incentivos forestales con las características que se describen a continuación:

#### Incentivos Forestales PROBOSQUE.

- Proyectos de protección y producción en las fases de manejo 1, 2, 3 y 8.
- Proyectos de plantación, en las fases de establecimiento, mantenimiento 1 y 4.

En la fase de gabinete, los proyectos seleccionados de incentivos forestales fueron revisados de forma documental, de la cual se tomaron en cuenta diversos atributos, siendo los siguientes: número de expediente, constancia de recepción de expedientes, modalidad del proyecto, solicitud de ingreso, documento legal que acredite la propiedad del terreno, fotocopia de DPI del titular, nombramiento del representante legal, constancia del Instituto Nacional de Cooperativas - INACCOOP-, acta de toma de posesión del alcalde, aval de la oficina de Control de Áreas de Reservas del Estado -OCRET-, Plan de manejo forestal, constancia de inscripción vigente del elaborador el plan de manejo, resolución de admisión, providencia de traslado de expediente, dictamen jurídico, informe técnico, resolución de aprobación, documento de cumplimiento, informe del regente forestal, contrato de regencia forestal con el usuario, informe técnico para la certificación y certificados de PROBOSQUE.

#### Incentivos Forestales PINPEP.

- Proyectos de protección y producción en las fases de manejo 1, 2 y 3, mayores a 2 hectáreas.
- Proyectos de plantación y sistemas agroforestales en las fases de establecimiento, mantenimiento 1, 2 y 4, mayores a 2 hectáreas.

En la fase de gabinete, los proyectos seleccionados de incentivos forestales fueron revisados de forma documental, de la cual se tomaron en cuenta diversos atributos, siendo los siguientes: número de expediente, constancia de recepción de expedientes, modalidad del proyecto, solicitud de ingreso, documento que acredite la posesión del terreno, fotocopia de DPI del titular, nombramiento del representante legal, fotocopia de patente de comercio, patente de sociedad, aval del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, Plan de manejo forestal, constancia de inscripción vigente del elaborador el plan de manejo, resolución de admisión, providencia de traslado de expediente, dictamen jurídico, informe técnico, resolución de aprobación, documento de cumplimiento, dictamen técnico para la certificación y certificados de cumplimiento de actividades CCA.

De los expedientes revisados en la fase de gabinete de los proyectos de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, se tomó una muestra a criterio del auditor para verificar físicamente en campo los aspectos siguientes: existencia física y ubicación del proyecto, rótulo de identificación del proyecto, área incentivada, especies aprobadas, coordenadas verificadas por GPS, medidas de protección y otros parámetros técnicos, que fueron evaluados por el personal técnico del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación

Forestal, de la Coordinación Técnica Nacional.

Tomando en consideración los criterios descritos y el volumen de proyectos certificados por la Dirección Subregional II-1 durante el año 2021, se establecieron las cantidades siguientes:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Programa de Incentivos Forestales PROBOSQUE	144	NO		41
3	Programa de Incentivos Forestales PINPEP	881	NO		120

#### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Se observó que la Dirección Subregional II-1, Tactic, posee archivo de los expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, de forma adecuada y oportuna, y se contó con los recursos para realizar la visita de campo a los proyectos, por lo que no generó alguna limitación al trabajo de auditoría en las fases de gabinete y campo.

#### 6. ESTRATEGIAS

- Se promovió la mejora continua del trabajo realizado en esta auditoría en la Dirección Subregional II-1 Tactic, departamento de Alta Verapaz.
- Para mantener el nivel de calidad deseado en el trabajo ejecutado por el equipo de la Unidad, el coordinador y el jefe de la Unidad, ejercieron una vigilancia permanente sobre todo el proceso de auditoría, en los temas de competencia de cada uno.
- La muestra de auditoría se desarrolló considerando el tiempo planificado, la cantidad de operaciones realizadas, el nivel de riesgo y el grado de seguridad del control interno implementado en la Dirección Subregional II-1, Tactic, departamento de Alta Verapaz.
- Para la auditoría de cumplimiento técnico se estableció una muestra 120 expedientes de incentivos forestales PINPEP, sin embargo, considerando el tiempo y disponibilidad de la información se revisaron 09 expedientes más de lo planificado a criterio del auditor.
- La muestra establecida se encuentra representada por el 15% de expedientes de incentivos forestales PINPEP y 28% de expedientes de incentivos forestales PROBOSQUE certificados en el año 2021.
- Se utilizaron los formatos de captación de información establecidos por la Unidad de Auditoría Interna en la fase de gabinete, y se validaron los dictámenes de certificación del año 2021 en la fase de campo de los proyectos visitados.



- Para la realización de la auditoría de cumplimiento técnico a los incentivos forestales del INAB, se coordinó el apoyo de profesionales técnicos en materia forestal de la Dirección de Desarrollo Forestal y de la Coordinación Técnica Nacional.
- En la fase de campo se visitaron proyectos que se verificaron en gabinete, seleccionados a criterio del auditor y casos donde existieran indicios de deficiencias en su aprobación o certificación del año 2021.
- Para las visitas de campo se establecieron rutas en coordinación con el personal técnico de la Dirección Subregional y del Departamento de Monitoreo Forestal, considerando el acceso, distancia y factibilidad de revisión.
- De los resultados obtenidos en la fase de gabinete y de campo se notificaron las deficiencias detectadas al Director Subregional, para su conocimiento y desvanecimiento.
- Presentación del informe final de auditoría interna con aquellas deficiencias que no fueron solventadas, atendidas o no se presentaron claramente las acciones para corregir la deficiencia.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

### 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

#### 1. Programa de Incentivos Forestales PINPEP

##### Riesgo materializado

##### DOCUMENTOS NO LOCALIZADOS EN EXPEDIENTES DE INCENTIVOS FORESTALES.

El Acuerdo Número A-028-2021, emitido por el Contralor General de Cuentas. Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG-, Numerales "4.4.2. Archivo. La máxima autoridad de cada entidad pública es responsable de emitir políticas y procedimientos de archivo de la documentación de respaldo de las actividades administrativas, financieras, operativas y de cumplimiento normativo, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para la adecuada conservación de la documentación de respaldo, deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios, humedad y otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas. La máxima autoridad debe incluir en las políticas y procedimientos, el proceso de archivo, frecuencia, tipo y ubicación de servidores dedicados al respaldo y restablecimiento de la información digital, apoyados en Tecnologías de Información."

En la Dirección Subregional II-1 con sede en el municipio de Tactic, del departamento de

Alta Verapaz, se revisaron 129 expedientes de incentivos forestales PINPEP y 41 PROBOSQUE certificados durante el año 2021, en los cuales se determinó la falta de documentos en 46 expedientes PINPEP y en 13 expedientes PROBOSQUE (ver ANEXO 1). Se constató que existe deficiente control de archivo sobre los documentos emitidos por parte de la Secretaria Subregional y falta de supervisión del Director Subregional en las actividades de archivo, lo que podría dar como resultado expedientes incompletos, que no garanticen la transparencia e integridad de la información.

### **Comentario de la Auditoría**

Se analizaron los comentarios, argumentos y documentos presentados por el Director Subregional II-1, Tactic, contenidas en el oficio No. 353-2022- DSR- II-1 de fecha 18 de marzo del presente año, en el cual adjunta parte de la documentación de respaldo que garantiza que los expedientes de Incentivos Forestales PINPEP y PROBOSQUE ya fueron completados con los documentos faltantes; asimismo el oficio No. 349-2022-DSR-II-1 de fecha 16 de marzo del presente año, donde solicita al Director de Desarrollo Forestal copia de los Certificados de Cumplimiento de Actividades de PINPEP para completar los expedientes.

Con base a lo anterior, se confirma la deficiencia ya que a la fecha de emisión del presente informe, la documentación presentada solo respalda el 30% de los documentos no localizados en los expedientes de incentivos forestales, lo que no es suficiente para desvanecerla y queda en proceso hasta que se complete la documentación faltante en los expedientes de los proyectos certificados en el año 2021.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio No. 343-2022- DSR- II-1, de fecha 15 de marzo de 2022, firmado por el ingeniero Hersson Marco Rene De León Casprowitz, Director Subregional II-1, Tactic, conforme a la deficiencia 2. DOCUMENTOS NO LOCALIZADOS EN EXPEDIENTES DE INCENTIVOS FORESTALES, manifestó lo siguiente: "Sobre los documentos no encontrado en los expedientes, se está realizando una revisión minuciosa ya que algunos documentos si aparecen dentro de los mismos y otros si se están agregando a los expedientes, sin embargo, solcito 5 días más de plazo para darle una respuesta concreta y certera del estado de los mimos."

Asimismo, mediante el oficio No. 353-2022- DSR- II-1, de fecha 18 de marzo de 2022, firmado por el ingeniero Hersson Marco Rene De León Casprowitz, Director Subregional II-1, Tactic, manifestó haber realizado las acciones siguientes: 2. DOCUMENTOS NO LOCALIZADOS EN EXPEDIENTES DE INCENTIVOS FORESTALES "Sobre esta observación se informa que se adjuntaron los documentos faltantes, los cuales se detallan a continuación: (...), De los CCA'S no encontrados, se solicitó copia de los mismos a la Dirección de Desarrollo Forestal para que puedan ser agregados mediante oficio No. 349-2022-DSR-II-1. (...)"

## Responsables del área

HERSSON MARCO RENE DE LEON CASPROWITZ

## Recomendaciones



No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director Subregional II-1, Tactic, gire instrucciones a la Secretaria de la Dirección Subregional con el fin de que se obtengan y se archiven oportunamente los documentos que conforman los expedientes de Incentivos Forestales PINPEP y PROBOSQUE; asimismo, se establezca un plazo prudencial para archivar todos documentos y cumplir con los lineamientos de archivo, de conformidad con la normativa legal vigente del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG-.	01/04/2022


## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

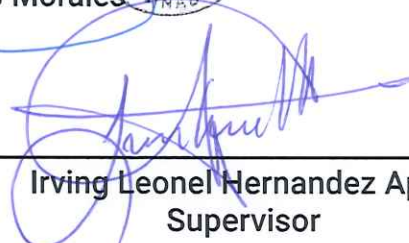

Durante el proceso de la evaluación documental y de campo de los proyectos de Incentivos Forestales PINPEP y PROBOSQUE certificados en el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 en la Dirección Subregional II-1, Tactic, el personal de dicha subregión, mostró la colaboración, actitud, apoyo y contribución para que el trabajo de auditoría se realizara adecuadamente, poniendo a disposición la documentación, información y recursos solicitados. Por lo cual esta auditoría se concluyó de forma satisfactoria.

Durante el proceso de auditoría, realizada a la Dirección Subregional II-1, Tactic, se identificaron cuatro (4) posibles deficiencias de control interno, que en su momento fueron notificadas al Director Subregional Ingeniero Hersson Marco Rene De León Casprowitz mediante Oficio de Notificación No. UDAI-001-2022 de Programa de Incentivos Forestales PINPEP y PROBOSQUE, de fecha 10 de marzo de 2022; quien proporcionó en el plazo otorgado los comentarios, argumentos, y documentos correspondientes para subsanar dichas deficiencias. La comisión designada de la Unidad de Auditoría Interna del INAB, analizó los comentarios, argumentos y documentos presentados por el Director Subregional Ingeniero Hersson Marco Rene De León Casprowitz, según Oficio 343-2022-DSR-II-1 de fecha 15 de marzo y Oficio No. 353-2022-DSR-II-1 de fecha 18 de marzo, ambos del presente año; en la cual evidenció las acciones correspondientes para subsanar las deficiencias, se desvanecen 03 deficiencias notificadas, sin embargo, en 01 deficiencia no fueron suficientes las pruebas para el desvanecimiento correspondiente, por lo que se emite el presente informe de auditoría con la deficiencia descrita anteriormente.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.    
Eldyn Fernando Biggs Morales  
Coordinador

F.    
José Fernando Gil Nájera  
Auditor

F.    
Irving Leonel Hernández Apen  
Supervisor

ANEXO

DOCUMENTOS NO LOCALIZADOS EN EXPEDIENTES DE INCENTIVOS FORESTALES

**INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Auditoría de Cumplimiento Técnico a los Incentivos Forestales PINPEP Y PROBOSQUE.

**ANEXO  
DOCUMENTOS NO LOCALIZADOS EN EXPEDIENTES DE INCENTIVOS  
FORESTALES**

<b>CAI</b>	00001
<b>Período a Evaluar</b>	01 de enero al 31 de diciembre de 2021
<b>Área</b>	Dirección Subregional II - 1 Tactic

No.	Expediente	Titular Del Proyecto - PINPEP	Documentos Faltantes
1	21-445-2.2.3-2018	César Mardoqueo Chen Xol	Resolución de modificación de plazos ajustados 2019.
2	21-250-2.2.1-2018	Graciela Florida Jom Jom De Lem	CCA 2020
3	21-597-2.2.1-2016	Sebastián Moran Xoy	CCA 2019-2020
4	21-602-2.2.1-2016	Isabel Gué	Providencia de certificación al Técnico año 2017
5	21-249-2.2.1-2018	Graciela Florida Jom Jom De Lem	CCA 2020
6	21-385-2.2.1-2017	Alfonso Gué Calel	Nuevo contrato de cumplimiento por reducción de área 1.62 Ha
7	21-763-2.2.1-2017	Arnoldo Cal Mo	CCA 2020
8	21-466-2.2.1-2017	Luisa Cojoc Laj De López	CCA 2019-2020
9	21-176-2.2.1-2018	Carlos López Cojoc	CCA 2020
10	21-291-2.2.1-2018	Elvira Ical Beb	CCA 2020
11	21-406-2.2.1-2017	Alvaro Arturo Mó Mo	CCA 2019
12	21-591-2.2.1-2018	César Augusto Gue Laj	CCA 2020
13	21-495-2.2.1-2018	María Irma Mó Cal	CCA 2020
14	21-595-2.2.1-2017	Ofelia Coy Tis	CCA 2018-2019
15	21-541-2.5.1-2016	Albina Sis Gue De Lopez	Contrato de cumplimiento de actividades no corresponde con la resolución y hectáreas del proyecto aprobado del año 2017
16	21-561-2.5.1-2016	Alfonso Laj Laj	CCA 2019
17	21-346-2.2.1-2017	Reginaldo Pop Ac	CCA 2020
18	21-716-2.2.1-2017	Izabel Cuz Cao	CCA 2020
19	21-397-2.2.3-2018	Candelaria Ac López	CCA 2020
20	21-408-2.2.3-2018	Cristina Ortiz Tahuico De Ac	CCA 2020
21	21-545-2.5.1-2016	Mario Rene Chacoj Mó	CCA 2019
22	21-102-2.2.3-2018	Blanca Matilde Guzmán Guzmán	CCA 2020
23	21-345-2.2.1-2017	Reginaldo Pop Ac	CCA 2020

**INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Auditoría de Cumplimiento Técnico a los Incentivos Forestales PINPEP Y PROBOSQUE.

No.	Expediente	Titular Del Proyecto - PINPEP	Documentos Faltantes
24	21-393-2.2.1-2017	Cresencio Mo Cal	CCA 2020 y El Contrato de cumplimiento de actividades describe resolución, modalidad, área y monto que no corresponde al proyecto aprobado
25	21-393-2.2.3-2018	Olivia Lem Xuc	CCA 2020
26	21-565-2.5.3-2012	Miguel Angel Quej	CCA 2020
27	21-381-2.5.1-2016	Andrés Cojoc Laj	CCA 2019
28	21-645-2.2.4-2017	Carmelina Hemer Beb Chen	CCA 2019
29	21-036-2.2.3-2018	Carmen Iliana Buenafé Trigueros	CCA 2020
30	21-078-2.2.3-2018	Gladys Nadeyda Bol Soto De Buenafé	CCA 2020
31	21-356-2.2.1-2018	Alejandro Morán Morán	CCA 2020
32	21-431-2.2.1-2018	Emilio Sebastian Calel Valdez	CCA 2020
33	21-603-2.2.1-2018	Estéban Daniél Flores Reyes	CCA 2020
34	21-685-2.2.3-2018	Elena Isem Cahuec	CCA 2020
35	21-644-2.2.1-2017	Carmelina Hemer Beb Chen	CCA 2019-2020
36	21-257-2.2.4-2018	Lourdes América Anabella Cantoral Milián	CCA 2020 y Dictamen Jurídico de Aprobación
37	21-659-2.2.1-2018	Efrain Jor Jalal	CCA 2020
38	21-534-2.5.1-2016	Federico Morán Morán	Providencia de certificación al Técnico año 2017
39	21-677-2.2.1-2018	Bayron Alfredo Leal Quej	CCA 2020
40	21-619-2.2.3-2018	Sofía Anahí Del Valle Reyes	CCA 2020
41	21-340-2.2.1-2018	Federico Morán Morán	CCA 2020
42	21-765-2.5.1-2015	Rosario Quej Morán De Ico	CCA 2020
43	21-418-2.2.1-2017	Graciela Floridalma Jom Jom De Lem	CCA 2020
44	21-686-2.2.1-2018	Sergio Ottoniel Caal Isém	CCA 2020
45	21-544-2.2.3-2018	María Mercedes Del Valle Reyes	CCA 2020
46	21-294-2.2.1-2018	Rolando Caal Botzoc	CCA 2020

No.	Expediente	Titular Del Proyecto - PROBOSQUE	Documentos Faltantes
1	21-600-2.3.5-2018	Ruth Prem Asturias	Certificado PROBOSQUE 2020
2	21-671-1.1.1-2018	Estéban Daniel Flores Reyes	Certificado PROBOSQUE 2019-2020
3	21-186-2.1-2015	Asociación Agrícola Pecuaria Cuchil, Tucuru, A.V.	Informe de Regente Forestal 2019-2020
4	21-379-2.3.5-2018	Paulino Gua Lem	Certificado PROBOSQUE 2019
5	21-0484-2.3.5-2019	Crisanto Chiquin Pop	Dictamen Técnico enmienda o Aprobación Certificado PROBOSQUE 2020
6	21-669-2.3.5-2018	Conchita Ines Reyes Morales	Informe de Regente Forestal (+15 H)

**INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Auditoría de Cumplimiento Técnico a los Incentivos Forestales PINPEP Y  
PROBOSQUE.

No.	Expediente	Titular Del Proyecto - PROBOSQUE	Documentos Faltantes
7	21-0417-2.3.5-2019	Asociación Campesina Maya Q'eqchi' La Libertad Tinajas, Panzos, Alta Verapaz	Certificado PROBOSQUE 2020
8	21-458-2.3.5-2020	Bonafe, Sociedad Anónima	Informe De Regente 2021
9	21-0523-2.3.5-2019	Agro-Pecuaria Paxil, Sociedad Anónima	Informe De Regente 2021
10	21-452-2.3.5-2020	Bonafe, Sociedad Anónima	Informe De Regente 2021
11	21-0175-2.3.1-2021	Tirua, Sociedad Anónima	Informe De Regente 2021
12	21-596-2.3.1-2018	Carlos José Juan Iten García	Certificado PROBOSQUE 2020
13	21-0101-2.3.5-2020	Mara Regina Serrano Prem De Medina	Dictamen De Certificación 2021

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área (Unidad ejecutora/área administrativa):

Dirección Subregional II-1, Tactic

CAI:

00001-2022

Número de nombramiento:

001-2022

Tipo de auditoría

Cumplimiento

Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación:

Ing. Hersson Marco Rene De León Casprowitz

Cargo del responsable:

Director Subregional II-1

Fecha máxima para implementación:

4 meses

No. Deficiencia:

01

Descripción de la deficiencia:

**DOCUMENTOS NO LOCALIZADOS EN EXPEDIENTES DE INCENTIVOS FORESTALES.**

El Acuerdo Número A-028-2021, emitido por el Contralor General de Cuentas. Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG-, Numerales "4.4.2. Archivo. La máxima autoridad de cada entidad pública es responsable de emitir políticas y procedimientos de archivo de la documentación de respaldo de las actividades administrativas, financieras, operativas y de cumplimiento normativo, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para la adecuada conservación de la documentación de respaldo, deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios, humedad y otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas. La máxima autoridad debe incluir en las políticas y procedimientos, el proceso de archivo, frecuencia, tipo y ubicación de servidores dedicados al respaldo y restablecimiento de la información digital, apoyados en Tecnologías de Información."

En la Dirección Subregional II-1 con sede en el municipio de Tactic, del departamento de Alta Verapaz, se revisaron 129 expedientes de incentivos forestales PINPEP y 41 PROBOSQUE certificados durante el año 2021, en los cuales se determinó la falta de documentos en 46 expedientes PINPEP y en 13 expedientes PROBOSQUE (ver ANEXO 1). Se constató que existe deficiente control de archivo sobre los documentos emitidos por parte de la Secretaría Subregional y falta de supervisión del Director Subregional en las actividades de archivo, lo que podría dar como resultado expedientes incompletos, que no garanticen la transparencia e integridad de la información.

Recomendación sugerida por equipo de auditoría:

Que el Director Subregional II-1, Tactic, gire instrucciones a la Secretaría de la Dirección Subregional con el fin de que se obtengan y se archiven oportunamente los documentos que conforman los expedientes de Incentivos Forestales PINPEP y PROBOSQUE; asimismo, se establezca un plazo prudencial para archivar todos documentos y cumplir con los lineamientos de archivo, de conformidad con la normativa legal vigente del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG-.

¿De acuerdo?


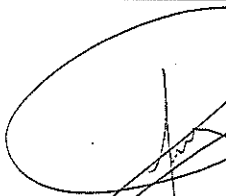
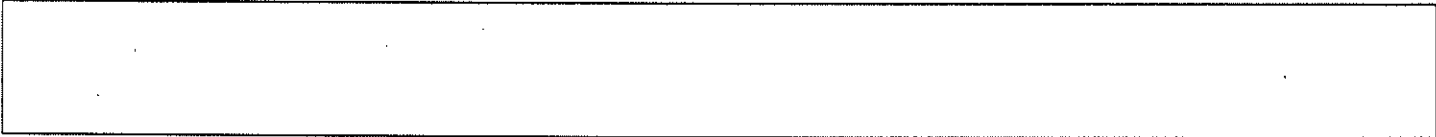
SI

NO


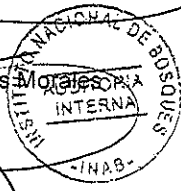
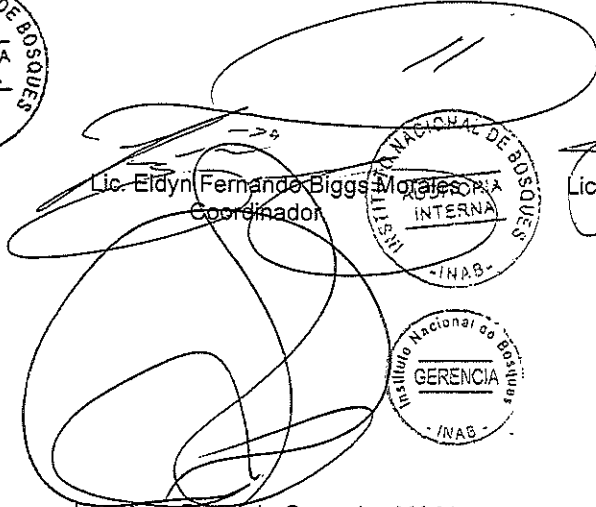
Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causa y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones para hacerla factible.

Justificación


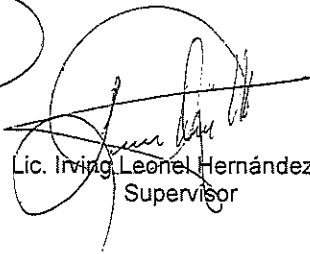




Lic. José Fernando Gil Noj  
Auditor



Lic. Eldyn Fernando Biggs Morales  
Coordinador



Lic. Irving Leonel Hernández Apén  
Supervisor

Ing. Rony Estuardo Granados Mérida  
Máxima Autoridad